



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **019** DE
(**06 NOV 2015**)

Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal m) del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 1737 del 02 de diciembre de 2014, se estableció el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2015.

Que mediante Decreto de liquidación 2710 del 26 de diciembre de 2014, se aprobó la liquidación del Presupuesto General de la Nación, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

Que el Acuerdo No 05 de 2013, en su artículo 14 literal m. establece entre otras funciones del Consejo Directivo lo siguiente: "Autorizar la adiciones y traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto".

Que se solicitó concepto de viabilidad técnica a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP, con el fin de ajustar los proyectos de inversión **ADQUISICION DOTACION REPOSICION E IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO TECNICO REGION BOGOTA D.C**", a fin de adicionar **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL OCHENTA PESOS MCTE. (\$229.026.080), Y EL PROYECTO DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO** para adicionarle un monto de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$270.000.000,00).**

Que teniendo en cuenta la nueva priorización de proyectos contenidos en el Plan de Fomento a la Calidad, los cuales deben quedar de la siguiente forma; en lo que respecta a la ejecución de la segunda distribución de recursos CREE y que a continuación se relacionan:

PROPUESTA DE EJECUCIÓN CON RECURSOS DE SEGUNDA DISTRIBUCIÓN DE CREE 2015

Orden de priorización	Proyecto	Valor
6	Tercera fase Automatización de aulas y CCTV	\$ 180.000.000
7	Fortalecimiento del centro de lenguas	\$ 49.026.080
8	Plan de formación docente, comisiones de estudio	\$ 270.000.000
	Subtotal	\$ 499.026.080,0

Continuación Acuerdo "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Actualícese la matriz con la nueva priorización de proyectos contenidos en el plan de Fomento a la Calidad.

ARTÍCULO 2.- La nueva priorización de proyectos contenidos en el plan de fomento a la calidad en lo que respecta a la ejecución de la segunda distribución de recursos CREE 2015 quedara así:

PROPUESTA DE EJECUCIÓN CON RECURSOS DE SEGUNDA DISTRIBUCIÓN DE CREE 2015

Orden de priorización	Proyecto	Valor
6	Tercera fase Automatización de aulas y CCTV	\$ 180.000.000
7	Fortalecimiento del centro de lenguas	\$ 49.026.080
8	Plan de formación docente, comisiones de estudio	\$ 270.000.000
	Subtotal	\$ 499.026.080

ARTÍCULO 3.- Adicionar al Presupuesto de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal 2015 la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHENTA PESOS (\$499.026.080), en los proyectos de Inversión, "ADQUISICION DOTACION REPOSICION E IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO TECNICO REGION BOGOTA D.C." y "DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL" en los siguientes montos:

C Inversión					
C				INVERSION	
C	213	700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	
C	213	700	2	ADQUISICION DOTACION REPOSICION E IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO TECNICO REGION BOGOTA D.C.	\$229.026.080
C	310	700	1	DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL.	\$270.000.000
TOTAL					\$ 499.026.080

Continuación Acuerdo "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015".

ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 06 NOV 2015

PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO,

JULIANA C. MONCADA GUAYAZÁN ^M

SECRETARIO AD-HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO,

JAIRO ERNESTO MORENO LÓPEZ

Proyectó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.
Revisó: Consejeros
Aprobó: Consejo Directivo.